

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4680-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, Oficio N° 723-2018-UNHEVAL/FOBST.D, de fecha 13.DIC.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 203-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 13.DIC.2018, que resolvió APROBAR, en vías de regularización, la denominación del **Título** que confiere las **Segundas Especialidades de la Facultad de Obstetricia**, acorde a la resolución de creación y a la Ley Universitaria N° 30220, como figura en la parte resolutive;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 672-2018-VRACAD-UNHEVAL, del 13.DIC.2018, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 203-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 13.DIC.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1382-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1° RATIFICAR la Resolución N° 203-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 13.DIC.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

a. **APROBAR**, en vías de regularización, la denominación del **Título** que confiere las **Segundas Especialidades de la Facultad de Obstetricia**, acorde a la resolución de creación y a la Ley Universitaria N° 30220, de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN DEL TITULO QUE OTORGA
EN SALUD: MONITOREO FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA.	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA.
EN SALUD: ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA.

b. **DISPONER** que la Facultad de Obstetricia y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

2° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI. AL
Transparencia DCalidad
FOBST UGT Archivo